

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusulas K y L del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 4 de junio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general, P.S. La directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto), Marina Lombo Gutiérrez.

09/8980

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de saneamiento en los barrios de Lander, El Puente y Tresagua.

Consejería: Medio Ambiente.

Objeto: 7.1.23/09 "Saneamiento en los barrios de Lander, El Puente y Tresagua (Ayto. de Gueriezo).

Presupuesto base de licitación: 280.000,00 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula nº "L" del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207121, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en las cláusulas K y L del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 4 de junio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general, P.S. la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto), Marina Lombó Gutiérrez.

09/8981

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Anuncio de contratación por concierto directo del arrendamiento de un inmueble destinado a ubicar servicios administrativos de la Dirección General de Trabajo y Empleo en la ciudad de Santander.

Objeto del contrato: Arrendamiento de un inmueble destinado a ubicar servicios administrativos de la Dirección General de Trabajo y Empleo en la ciudad de Santander.

Condiciones del inmueble: El inmueble que se ofrezca habrá de reunir las siguientes características:

a) Estar situado en la zona centro de la ciudad de Santander

b) Superficie útil: entre 800 y 900 metros cuadrados.

c) Inexistencia de barreras arquitectónicas o fácilmente eliminables.

d) El inmueble podrá estar distribuido en un máximo de tres alturas de una misma edificación, teniendo mayor parte de él acceso a pie de calle.

e) Estar libre de servidumbres, inquilinos y ocupantes

f) Estar al corriente de pago en toda clase de tributos y servicios

g) Que las ordenanzas municipales permitan destinar el local ofertado a la finalidad pretendida.

Duración del contrato: La duración del contrato abarcará desde la fecha de su formalización en documento privado hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Durante los cuatro años posteriores, el Gobierno de Cantabria ostentará la facultad de prorrogarlo en las mismas condiciones (salvo la revisión que proceda, en su caso, de la renta, conforme al IPC) por periodos sucesivos de un año, debiendo soportar y consentir la arrendadora dichas prórrogas. Se entenderá prorrogado el contrato si, llegado el vencimiento del periodo inicial, o el de cualquiera de sus prórrogas anuales, el Gobierno de Cantabria no ha notificado a la arrendadora su voluntad de dar por extinguido el contrato con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento.

A partir del cuarto año, de prórroga del contrato, se entenderá prorrogado por periodos anuales, si ninguna de las partes notifica a la otra fehacientemente su voluntad de no continuar en la relación contractual con un plazo de antelación de tres meses al día del vencimiento de la correspondiente prórroga.

Pago de la renta: El pago de la renta que se acuerde se hará efectivo por mensualidades, previa presentación de la factura correspondiente a cada mes por el arrendador en las dependencias que le señale la arrendataria.

Fianza: De conformidad con el artículo 36.6 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, la Administración de la Comunidad Autónoma queda exceptuada de la obligación de prestar fianza por razón de la celebración de este contrato de arrendamiento, puesto que la renta será satisfecha con cargo a su presupuesto.

Condiciones específicas de los licitadores: Podrán tomar parte en el concierto directo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, o se hallen asistidas, en su caso, de los medios legalmente previstos para suplir la falta de alguna de ellas, con arreglo al Código Civil.

Los que acudan al concierto directo, podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Presentación de proposiciones: Para participar en el concierto directo, se deberá presentar en la sede de Secretaría General de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, sita en C/ Castelar, Nº.5, 1ª planta, de Santander, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10

días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, oferta económica y descripción de las características del local ofertado.

Santander, 9 de junio de 2009.—El secretario general, José Luis Marcos Flores.

09/9054

SOCIEDAD EL SOPLAO, S.L.

Anuncio de adjudicación provisional contrato para Asistencia Técnica Geólogo/Gemólogo en Yacimiento Paleontológico de Rábago/El Soplao.

Concluido procedimiento negociado sin publicidad para contrato de Asistencia Técnica de Geólogo/Gemólogo, especializado en estabilización y tratamiento de ámbar y especialmente preparación de bioinclusiones, para posterior estudio en Centros de Investigación y vistos los informes y propuesta incorporados al procedimiento, el Órgano de Contratación, Consejero Delegado de la empresa pública El Soplao, S.L., ha tomado acuerdo en el sentido de adjudicación provisional a favor de D. Rafael López Del Valle con DNI 16.278.469-N, al precio cierto veintitrés mil euros, 23.000, IVA incluido y con vigencia por 6 meses.

Santander, 25 de mayo de 2009.—El presidente y consejero delegado de El Soplao, S.L., Javier López Marcano.

09/9114

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de calzado sanitario, almohadas y colchones.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal "Sierrallana".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2009-1-21.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Calzado sanitario, almohadas y colchones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 15.390,10 (euros): I.V.A. incluido.
5. Adjudicación, I.V.A. incluido:
 - a) Fecha: 02 de junio de 2009.
 - b) Adjudicatarios:

Empresa	N.I.F	Nacionalidad	Importe (euros)
Anatómicos Madrid, S.L	B81913378	Española	8.616,88
El Corte Inglés	A28017895	Española	2.366,00
Pedro López Fernández	13888319E	Española	1.980,00
TOTAL			12.962,88

Torrelavega, 4 de junio de 2009.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal "Sierrallana", Benigno Caviedes Altable.

09/9071

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras urbanización, ensanche y reposición de las infraestructuras en la calle Herminio Fernández Caballero, a efectuar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de Mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistente en "urbanización, ensanche y reposición de las infraestructuras en la calle Herminio Fernández Caballero" en el término municipal de Astillero, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Astillero.
 - 2.- Objeto del contrato: Urbanización, ensanche y reposición de las infraestructuras en la calle Herminio Fernández Caballero.
 - 3.- Tramitación, procedimiento:
 - a.- Tramitación: urgente.
 - b.- Procedimiento: Abierto.
 - 4.- Precio del contrato.

Precio base de licitación:

775.862,07 euros, mas el IVA correspondiente que asciende a 124.137,93 euros.
 - 5.- Adjudicación:
 - c.- Fecha: 16 de Abril de 2009.
 - d.- Contratista: Constructora Obras Públicas San Emeterio, S.A. (COPSESA).
 - e.- Nacionalidad: Española.
 - f.- Importe de la adjudicación: 698.198,28 euros (IVA excluido).
- Astillero, 2 de junio de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

09/9119

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras equipamiento deportivo en Guarnizo, a efectuar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el R.D. LEY 9/2008, de 28 de noviembre.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de Junio de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistente en "equipamiento deportivo en Guarnizo" en el término municipal de Astillero, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Astillero.
 - 2.- Objeto del contrato: Equipamiento deportivo en Guarnizo.
 - 3.- Tramitación, procedimiento:
 - a.- Tramitación: urgente.
 - b.- Procedimiento: Abierto.
 - 4.- Precio del contrato.

Precio base de licitación:

413.862,07 euros, mas el IVA correspondiente que asciende a 66.217,93 euros.
 - 5.- Adjudicación:
 - c.- Fecha: 23 de Abril de 2009.
 - d.- Contratista: Eycons Obras y Proyectos, S.L.
 - e.- Nacionalidad: Española.
 - f.- Importe de la adjudicación: 372.467,24 euros (IVA excluido).
- Astillero, 8 de junio de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

09/9120